

DECRETO 1035/1965, de 15 de abril, por el que se autoriza la adquisición mediante concurso de «Elementos para repuestos de equipos de H. F. y radiocompás tipos SCR-287, ART-13, ARN-7 y SCR-269G».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Transmisiones del Ejército del Aire para la adquisición de «Elementos para repuestos de equipos de H. F. y radiocompás, tipos SCR-doscientos ochenta y siete, ART-trece, ARN-siete y SCR-doscientos sesenta y nueveG», y al objeto de asegurar a los mismos la necesaria calidad técnica, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio del Aire para adquirir, mediante concurso, «Elementos para repuesto de equipos de H. F. y radiocompás, tipos SCR-doscientos ochenta y siete, ART-trece, ARN-siete y SCR-doscientos sesenta y nueveG», por un importe total de trescientas setenta y cinco mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de abril de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 1036/1965, de 15 de abril, por el que se autoriza la adquisición mediante concurso de «3.171 válvulas de diversos tipos para mantenimiento de los distintos equipos de radio en H. F., U. H. F., radar, ayudas a la navegación e interfonos».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Transmisiones del Ejército del Aire para la adquisición de «Tres mil ciento setenta y una válvulas de diversos tipos para mantenimiento de los distintos equipos de radio en H. F., U. H. F., radar, ayudas a la navegación e interfonos», y al objeto de asegurar a los mismos la necesaria calidad técnica, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio del Aire para adquirir, mediante concurso, «Tres mil ciento setenta y una válvulas de diversos tipos para mantenimiento de los distintos equipos radio en H. F., U. H. F., radar, ayudas a la navegación e interfonos», por un importe total de un millón quinientas mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de abril de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 1037/1965, de 15 de abril, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Cinco patrones standard card y siete escalas de lectura directa».

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Cinco patrones standard card y siete escalas de lectura directa», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir por concierto

directo con la casa «Unit Process Assemblies, Inc.», de Estados Unidos, «Cinco patrones standard card y siete escalas de lectura directa», por un importe total de ciento noventa y seis dólares, cuyo contravalor en moneda española más gastos derivados de la importación asciende a diecisiete mil ochocientos cuarenta pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de abril de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 1038/1965, de 15 de abril, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Un aparato para determinación de color «color-eye», modelo standard, tipo 203B. 16, equipado con el «signature model» y accesorios».

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Un aparato para determinación de color «color-eye», modelo standard, tipo doscientos tresB. dieciséis, equipado con el «signature model» y accesorios», el que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir por concierto directo con la casa «Henley & Co.», de Estados Unidos, «Un aparato para determinación de color «color-eye», modelo standard, tipo doscientos tresB. dieciséis, equipado con el «signature model» y accesorios», por un importe total de cinco mil trescientos once dólares cincuenta centavos, cuyo contravalor en moneda española más gastos derivados de la importación asciende a cuatrocientas setenta y ocho mil treinta y cinco pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de abril de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 1039/1965, de 15 de abril, por el que se autoriza la adquisición mediante concurso de «80 banderas nacionales de los números 8, 7, 6, 5 y 4».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Intendencia de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire para la adquisición de «Trescientas ochenta banderas nacionales de los números ocho, siete, seis, cinco y cuatro», y al objeto de asegurar a las mismas la necesaria calidad técnica, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio del Aire para adquirir mediante concurso «Trescientas ochenta banderas nacionales de los números ocho, siete, seis, cinco y cuatro», por un importe total de cuatrocientas ochenta y ocho mil trescientas pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de abril de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA